

VISTOS :

Lo establecido en los artículos N°s. 5, 6, 13, 14 y 15; artículos 23, letra a, b y c, de la Ley 19.378; el Decreto del Ministerio de Salud N° 1889 de 1995, Reglamento de la carrera funcionaria del personal regido por el "Estatuto de Atención Primaria de Salud Municipal"; y la facultades que me confiere la Ley N° 18.695 Orgánica Constitucional de Municipalidades:

TENIENDO PRESENTE :

1.- Que la necesidad del Departamento de Salud de contar con una Matrona, para el reemplazo de la funcionaria Maricel Valdivia Puño, quien se encuentra con Licencia Medica Maternal, del Centro de Salud Santa Anselma

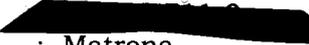
2.- El Memorandum N° 2763, de fecha 25 de Septiembre del 2012, del Jefe del Departamento de Salud, mediante el cual adjunta Requerimiento de contrato N° 219, de fecha Septiembre del 2012, de la persona que mas abajo se indica, contratación que se debe realizarse a contar de fecha 03.09.2012.

3.- El Memorando N° 2720 de fecha 25 de Septiembre del 2012, del Jefe del Depto. De Salud, mediante el cual solicito la disponibilidad presupuestaria y Memorando N° 995 de fecha 25 de Septiembre de 2012, de la Dirección de Administración Y Finanzas, donde informa la disponibilidad presupuestaria para realizar la contratación.

5.- La conformidad otorgada por esta Alcaldía.

DECRETO :

CONTRATASE en calidad de Reemplazo la persona que se indica.

NOMBRE : **MARIA CRISTINA COBOS GIACCONE**
R.U.T. : 
CARGO : Matrona
CATEGORIA : B
NIVEL : 15
CENTRO DE SALUD : Santa Anselma
JORNADA : **44** horas semanales
DESDE : **03.09.2012**
HASTA : Termino L/Maternal de doña Maricel Valdivia Puño
ITEM : Presupuesto de Salud
OBSE : No Registra rol en Contraloría Gral. De la Rep.

ANOTESE, COMUNIQUESE Y TRASCRIBASE

Fdo.) MANUEL LEON ITURRIETA, **ALCALDE (S)**
PATRICIO ORELLANA FERRADA,, SECRETARIO MUNICIPAL
Lo que comunico a Ud., para su conocimiento y fines pertinentes.

MLI.POF.MTG.Pcm.-

DISTRIBUCION :

- 1.- Contraloría General de la República
- 2.- Secretaría Municipal
- 3.- Dirección de Control
- 5.- Dirección Administración y Finanzas
- 6.- Depto. de Salud
- 7.- Interesada.

